

Escala Crítica/Columna diaria

*A partir del lunes, tocará al Trife atender demanda

PRI defiende los resultados; PRD los impugna

*Entregarán constancia a Núñez Jiménez en Tabasco

Víctor M. Sámano Labastida

CONCLUYERON los cómputos de las elecciones para Presidente de la República y para jefes de los poderes ejecutivos en siete entidades, incluido Tabasco. De acuerdo a las cifras del Instituto Federal Electoral, Enrique Peña Nieto sumó 19 millones 219 mil votos, en tanto que Andrés Manuel López Obrador tuvo 15 millones 891 mil sufragios. Josefina Vázquez Mota registró 12 millones 782 mil y Gabriel Quadri un millón 150 mil. El equipo de López Obrador anunció que presentará un recurso para la anulación de las elecciones presidenciales.

De acuerdo a la legislación en vigor los resultados aún pueden ser impugnados ante el Trife, tribunal federal que es el encargado de emitir la declaratoria de presidente electo. Hasta el momento, conforme a las instancias legales transcurridas, Peña Nieto tiene resultados favorables en la votación del primero de julio; así lo reconocieron también Vázquez Mota y Quadri, pero López Obrador consideró que las irregularidades detectadas antes y durante las votaciones son suficientes para solicitar la anulación.

Hemos escuchado y leído infinidad de argumentos para descalificar el reclamo de López Obrador. Incluso se insiste en que el candidato izquierdista firmó un Pacto de Civilidad para obligarse a aceptar el resultado de los comicios. Sin embargo, el propio Peña Nieto reconoció el derecho “de otros partidos y candidatos a recurrir a las instancias legales”, aunque por supuesto defendió “la indiscutible” –dijo- transparencia del proceso.

Por su parte, diversos grupos mantienen movilizaciones pacíficas con demandas que van desde que “se limpien las elecciones” hasta la convocatoria a una “segunda vuelta” de votaciones como existe en otros países y en la que participan sólo los dos candidatos más votados. Así lo expusieron miembros del movimiento Soy132. Esta segunda vuelta no está considerada en las leyes mexicanas.

ES POSIBLE, PERO DIFÍCIL

LA SOLICITUD formal que hará el Movimiento Progresista que postuló a López Obrador es por

la anulación de las elecciones. Un camino difícil, pero previsto por la Ley. Veamos: el pacto de civilidad para “respetar el resultado” de las votaciones amarró –de alguna manera- a la izquierda partidista para que no realizara movilizaciones callejeras. No le impide recurrir a los mecanismos legales.

De acuerdo a expertos consultados por el diario La Jornada (4/VI/2012), sostuvieron que sólo si se demuestra que hubo irregularidades en el 25 por ciento de las casillas podría proceder una nulidad del proceso y la convocatoria a elecciones extraordinarias.

Según los abogados y expertos hay once causales de nulidad, pero sólo una sería aplicable a lo que hasta ahora esgrime el Movimiento Progresista de López Obrador en lo concerniente a la coacción del voto. Tendría que probarse que existieron irregularidades graves “antes, durante y después de la jornada electoral”.

Para Martín Millán, profesor de derecho electoral en universidades privadas, y José Manuel Chaires, quien laboró en la dirección jurídica del IFE, tendrían que comprobarse irregularidades graves en un de cada cuatro casillas.

Otro especialista, Rogelio Garza, señaló que los abogados de López Obrador “deberán concatenar –con todo el caudal probatorio que posean para demostrarlo– que la coacción del voto de al menos 3.5 millones de electores, vinculado al argumento del gasto a raudales de millones de pesos en las campañas electorales, y el favorecimiento que dio Televisa a Peña Nieto, violaron el principio de equidad en la contienda (...) y así ocasionaron una irregularidad grave, de imposible reparación, durante la jornada electoral, lo que es causa de nulidad de la elección”.

Hay denuncias o quejas públicas, ahora veremos qué elementos logró reunir el equipo de López Obrador.

VOTACIÓN HISTÓRICA

ARTURO Núñez Jiménez, ganador de la contienda por la gubernatura de Tabasco en la alianza encabezada por el PRD, junto al PT y PMC, recibirá su constancia de mayoría este domingo. El total de votos obtenidos por Núñez fue de 547 mil 663, frente a los 466 mil 499 de Jesús Alí, de la alianza priísta. Por el PAN, Gerardo Priego sumó 50 mil 672 sufragios. Para las tres fuerzas políticas que compitieron y sus candidatos fueron votaciones históricas, en buena parte también como resultado de la concurrencia con el proceso federal.

En el 2006, el candidato del PRI Andrés Granier ganó con 436 mil 386 votos, en tanto que Raúl Ojeda del PRD quedó en 355 mil 669 sufragios. Se puede notar que en esta ocasión mientras el PRI con sus alianzas apenas logró crecer en unos 30 mil votos, mientras que el PRD y sus coaligados le agregaron a su cosecha de hace seis años casi 192 mil sufragios más.

En el caso del PAN, aunque en un lejano tercer sitio, pero la candidatura de Gerardo Priego le resultó en 21 mil votos más que en el 2006. Le decíamos en una colaboración previa a los comicios que era preciosamente Priego Tapia quien tenía la tarea más difícil para cumplir su propósito de ganar los comicios; requería de una verdadera insurgencia electoral, difícil de lograr en una circunstancia de alta polarización de las simpatías ciudadanas.

Habrá oportunidad de desmenuzar algunas de las señales que nos envían los números de la elección.

AL MARGEN

SEIS DIPUTADOS locales retornaron a sus curules después de ser derrotados en las urnas como candidatos a las alcaldías y a diputaciones: Armando Beltrán Tenorio y Miguel Ángel Moreno Piñera, del PRI; Enrique Gómez Asencio, Bernardo Barrada Ruiz y Alterio Ramos Pérez, del PRD, así como Alberto de la Cruz Pozo, del PAN. En este periodo de contienda por nuevos cargos, el tricolor perdió un legislador: Fernando Valenzuela Pernas, que se pasó al Partido del Trabajo. No descarte otros reacomodos ante el resultado de las elecciones.

La presidente del Congreso, Marcela González, aseguró que ese órgano legislativo “estará a la altura” de la próxima transición de poderes. Transcurrirán seis largos meses antes de que el nuevo gobierno tomo posesión. Los tiempos son inmodificables por ser mandato constitucional y cualquier modificación a la norma no se podría aplicar de manera retroactiva.

ENTREGADAS las constancias a los alcaldes electos observamos que sólo en dos casos, Teapa y Cunduacán, los electores votaron por los partidos que estaban en el poder –PRI en un caso, PRD en otro. En el resto hubo cambio de color en la preferencia de los ciudadanos. (vm_samano@yahoo.com.mx

)